

sion extraordinaria
de la Diputacion
provincial del dia
6 de Octubre de 1888.

Señores.

Bresd^{te}. Zaralaz.

Sangrador.

Quiroga

Heredia

Guinea

Oñate

Secretarios.

D. Bernabé D.^{te} Mendivil

" Ventura R.^{te} Carrillo

De gobierno,

" Elicodoro R.^{te} Olano.



En la Ciudad de Vitoria y, salon de sesiones de
esta Excm^a. Diputacion á seis de Octubre de mil
ochocientos ochenta y ocho, se reunieron á la misma
hora del dia de ayer, bajo la presidencia del Excmo.

Sr. D. José M.^a de Zaralaz y, Ortíz de Velasco, los
Sr^{es}. Diputados provinciales que al margen se expre-
san, sin haber concurrido los de igual clase Sr^{es}.

Diaz de Araya, Harvarete, Fernandez Ballesteros
i Garzarabal, los dos últimos Secretarios de la Cor-
poracion, ocupando el puesto de estos, D. Bernabé
Diaz de Mendivil y D. Ventura Ruiz Carrillo y,
con asistencia del infrascrito Secretario de gobier-
no se trató y acordó lo siguiente.

Dada lectura del acta de la sesion anterior fué
aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente puso en cono-
cimiento de la Diputacion que por carta recibida
del Excmo Sr. D. Juan Manuel de Urquijo se par-
ticipaba á la misma que de la cantidad que por
espacio de 5 años se comprometia á ceder en fa-
vor de la Escuela práctica de agricultura, antici-
paba por el momento el importe de dos anua-
lidades ó sean seis mil pesetas, por cuya genero-
sidad se establece en el caso de volver á repetir á
dicho señor las gracias mas expresivas, y la Di-
putacion, altamente agradecida por acto tan des-
interesado, así lo acordó.

Seguidamente dióse cuenta de un informe
emitido por la Comision Revisora de los acuerdos
de la Jectora de la Escuela práctica de agricultura
de la Provincia, acerca de la Memoria presen-
tada por D. Eugenio de Garagarza referente á la
marcha que en lo sucesivo deberá seguirse en di-
cho establecimiento y su reorganizacion; y, conchi-
da que fué la lectura del referido Dictamen,
el Diputado Sr. Quiroga dijo, que segun en el mis-

mo se dice, se asigna al cargo de administrador en favor de D. Joaquin Martinez, la cantidad anual de 1.250 pesetas, en vista de lo cual se permitia proponer a la Diputacion que teniendo en cuenta los buenos servicios prestados por dicho Sr. Martinez, tanto a la Provincia como al asuero y, enidad con que ha atendido y viene atendiendo a las dependencias y ganado del establecimiento de que se trata, se le tiene encomendado, como asi lo reconoció el Sr. Garagarza al visitar aquel, la asignacion del referido funcionario se fije en lugar de las 1.250 pesetas en 1.500, entendiéndose que la cuantía que presentaba la hacia por dichos buenos servicios, mas no al cargo.

El Sr. Sangrador como individuo de la Comision expuso que al tratarse en la misma de la asignacion mencionada, equivocadamente se dijo, que el citado funcionario disfrutaba de sueldo 1.500 pesetas, siendo asi que son 1.750 como Sobreguarda, y, que bajo la base de 1.500 pesetas, la Comision atendiendo a que el antiguo administrador no tenia sino mil de haber, propuso para el Sr. Martinez 1.250, quedando asi equiparado al sueldo de 1.500, con lo que representa la casa y demás que en el establecimiento ha de disfrutar, pero que no obstante por su parte no tiene inconveniente en que, como el Sr. Quiroga propone, sean 1.500 pesetas las que aquel disfrute de sueldo.

El Sr. Mendivil se adhirió a lo dicho por los Sres. Sangrador y Quiroga.

Los Sres. Oñate, Corvillo y Guinea individuos tambien de la Comision manifestaron que sostenian lo expresado en su informe.

Discutida suficientemente la enmenda, de que se trata propuesta por el Sr. Quiroga, a

Reo
Gron
de lo

objeto de saber si habia de asignarse al funcionario Sr. Martinez el sueldo de 1.500 pesetas, se procedió a votacion y en nominal fué aprobada por cinco votos contra tres en la forma siguiente: Señores que dijeron si: Sangrador, Quiroga, Heredia, Mendivil y Sr. Presidente. Señores que dijeron no: Oñate, Ruiz Camillo y Guinea, quedando con dicha enmienda, por lo demas, aprobado el dictamen en todas sus partes por unanimidad y disponiendo S. E. que sin perdida de tiempo se comuniquen los nombramientos a los interesados, encargando al Sr. Director se presente a tomar posesion de su destino lo antes que le sea posible, desde cuyo dia daria principio a percibir el personal sus nuevos haberes. el informe y la memoria elevada a decreto, como en el mismo se hace constar, son del tenor siguiente.

Reorganizacion de la
Granja modelo, informe
de la Comision revisora.

"Excmo. Sr. = La Comision revisora de los acuerdos de la Gestora, en cumplimiento del encargo de S. E., se ha hecho cargo de la Memoria presentada por el Ilustrmo. Sr. D. Eugenio de Saragorza, la que abraza los puntos diversos respecto a la Escuela practica de Agricultura y manera de reorganizar este establecimiento en lo sucesivo. Trabajo de tal indole desde luego cree la Comision debe aceptarse elevándolo a decreto y acordar se publique integramente en el extracto, y como consecuencia de tal aprobacion, despues de conseguir un voto expreso de gracias al Sr. Saragorza por dicha Memoria y los ofrecimientos que hace, procede el nombramiento del personal, y, para ello cree la informante que para el cargo de Director del referido Establecimiento debe aceptarse el propuesto en la memoria designando a D. Manuel Lamea, con el sueldo de dos mil quinientas pesetas anuales, con los honores, prerrogativas y obligaciones que establecen el Reglamento e Instruccion de 3 de Abril

de 1883 y la Memoria anteriormente mencionada. = Para el cargo de Administrador de dicho Establecimiento se designa á D. Joaquin Martinez, con el haber de mil doscientas cincuenta pesetas con los demas honores y prerrogativas que establecen dicho Reglamento e Instruccion, salvo lo que se refiere al cargo de Capellán, pero en cambio correrá á su cargo, la instruccion elemental de los alumnos. = Quedaran subsistentes con las mismas obligaciones y cargos que al presente desempeñan, el Capataz, conserje, vaquero, encargado de cuadras y gallinero, profesor Veterinario, idem de Cirujia, gratificacion y sueldo al párroco, capataz, el porquero boyero y la cocinera. = Por lo que respecta á la admision de alumnos y demas detalles de aplicacion de estos acuerdos y de la Memoria susodicha, once la Comision debe facultarse á la Jefe para su resolucion. = Como resultas de los nombramientos anteriores, la vacante del cargo de Sobreguarda que queda por la eleccion para administrador de D. Joaquin Martinez, pasará á ocupar la D. Joaquin Truiz, y la que este deja de Sargento 1.º del Cuerpo de Miñones, quedará amortizada. = El 2.º Jefe en Comision, cesará en dicho cargo, pasando á ocupar en las nominas de las dependencias el que le corresponde de guarda de viveros. = Tal es el sentir de la Comision. V. E. no obstante con su superior ilustracion, acordará lo mas acertado. = Palacio de la Diputacion á 6 de Octubre de 1885. = Alejandro Sangrador. = Dionisio de Oñate. = Ventura Ruiz Carrillo. = José Guina.

Memoria del Sr. Garagarza, sobre reorganizacion de la Granja modelo.

"Excmo. Sr. = En virtud de acuerdo de la Excmo. Corporacion que V. E. dignamente preside, se ha servido consultarme acerca de la reorganizacion de su Escuela practica de Agricultura, dispensandome el honor, en union de la Comision

provincial, de escuchar las observaciones que he sometido á su consideracion, habiendo girado previamente una visita á la Granja modelo, que me permitiera solo recibir fijera impresion de su actual estado, suficiente, sin embargo, para informar con el debido convencimiento. En esta conferencia he fijado correspondiendo á la invitacion de S. E., las líneas generales que, en mi concepto, han de guiar en la marcha ulterior del establecimiento, á fin de que se obtengan los importantes resultados, que la D. putacion se propone, y, cumpliendo el encargo que se me ha dado, paso á consignar por escrito, aunque muy, lacónicamente, los puntos mas principales á que me he referido, para que sobre cada uno de ellos remuevan aquello que estimen mas acertado. = Poco puedo manifestar sobre el estado actual de las tierras, porque la época actual del año en que aun los rastros estan muy pisados por el ganado y, falta de vegetacion en casi todas las heredades para apreciarla, no se puede emitir opinion de fundamento; sin embargo, juzgando por las noticias que se me han facilitado de la última cosecha de cereales, y, por la remolacha en vegetacion, estimo que es bastante regular, y, que en poco tiempo, con buena alternativa de cosechas, y sistema de cultivo, recobrarán la fertilidad disminuida en cierto grado. No me parece acertado el intento que ha habido de dejar encespedarse naturalmente el suelo, suspendiendo el labrarlo y aplando que se vaya roturando, pues las condiciones de aquel terreno se prestan mejor á la produccion de prados artificiales, raices y forrajes, formando con los cereales una alternativa y rotacion que permita el equilibrio necesario para el mayor rendimiento de las cosechas, asegurando la buena alimentacion del ganado, abundante produccion de abonos y fertilizacion mayor del suelo que conseguirá

completar con el uso de mareas y principalmen-
te de la cal, que contribuya a saturar la aci-
dez natural de las materias organicas que con-
tiene aquel suelo, que ha sido algo pantanoso,
pero que parece ya saneado completamente. No
me detendré en mayores consideraciones sobre
este punto, que ha de ser objeto del estudio que
haga para fijar el sistema de cultivo y produc-
cion de la finca, la persona que se encargue de
su direccion, determinando todos los detalles de
la labor. = En las cuadras del ganado, he encon-
trado toros de la raza Schreitz, en buen estado,
vacas de la misma raza algo flacas, debido sin
duda a la escasez de alimentacion, que ha de ser
completa en las hembras dedicadas a la produc-
cion de leche, y algunas crías que se desarro-
llan bien. Considero que esta raza de ganado
vacuno es la mas propia para cruzar con las
vacas de Tlaxcala, mejorando los productos en
sentido de crear animales mejor conformados
y propios para labor, a la vez que se cree una
raza cuyas hembras den un buen rendimiento
de leche. Las parejas de bueyes y vacas de
trabajo se encuentran en buen estado de car-
nez, y entre ellos existen animales jóvenes re-
sultado de la cruce de la raza de Tlaxcala con
la de Schreitz, que ha tenido un éxito com-
pleto, como lo demuestran aquellos ejem-
plares que pueden ser muy importantes
para la Provincia de Tlaxcala, pero que dejan de
ofrecer interés para la de Tlaxcala. Es necesario
partir del principio de que la mejora solo
puede producirse por la cruce de las vacas
del pais con toro de la raza mejorada, pues
de lo contrario habria que sustituir las hembras
existentes por las de Tlaxcala, trayéndolas en gran

número, y esto no es posible, mientras que el servicio del toro, que se hace a muchas vacas, puede propagar la modificación con gran rapidez, llegando pronto a una segunda y aun tercera cruz. Si se considera que la raza de Ebrilas puede mejorar la de esta Provincia, estaría completamente conforme con que se trajeran toros de aquella, pero opino desde luego que los resultados del cruzamiento Scherritz, son muy ventajosos y conocidos ya, por lo que aconsejo se renuncie a experimentos en aquel sentido, que podrían ser muy útiles, como he manifestado, para la Provincia de Ebrilas, por que debe arrojarse aquí por no conducir a ningún fin de utilidad. Si me he detenido en este punto, ha sido para demostrar, que los cruces jóvenes a que me refiero, solo sirven para probar que los productos de las vacas de Ebrilas con el toro Scherritz, salen muy buenos, y puede asegurarse desde luego que las hembras serán muy lecheras, pero todo ello para nada interesa a Navarra, y no se ha dado demasiada importancia a este resultado. Debiendo ser pues, al menos por ahora la raza Scherritz, la que haya de servir para continuar la mejora de la del país, considero conveniente que se venda el ganado vacuno de cruces y sobrante, y que se importen de Suiza tres o cuatro vacas elegidas como muy buenas, para que con las existentes completen el estable al que debe darse siempre especial importancia. Las cuadras del ganado de cría, contienen buenos reproductores y crías en bastante número presentando las condiciones necesarias para proseguir los notables adelantos obtenidos en este ramo hace muchos años. Debo creer que las razas se han conservado en un estado de pureza, cuidando también de evi-

tar la consanguinidad entre los reproduc-
tores, y por ahora puede quedar sin al-
teracion alguna este ramo = No asi el del
ganado lanar, que lo encuentro en estado hy-
tante lamentable, con caracteres sin razas,
conformacion ni aptitudes que conduzcan á
ningun resultado útil. No se me oculta que
las condiciones del suelo de la Granja modelo
demasiado húmedas, y aun algo pantanosas
en ciertas épocas del año, son impropias para
el ganado lanar, al que por lo mismo se le
ha dispensado siempre allí limitada par-
ticipacion. Sin embargo, hay que tener
presente que la Granja no puede mantener
para la obtencion de abonos otro ganado que
este, y en muchos pueblos de la Provincia,
los pastos de que disponen aconsejan que se
de mayor importancia que la que tiene ac-
tualmente á esta produccion. Se han formado
en Francia, despues de muchos años de inteli-
gentes trabajos, asociando la raza merina á
la Southdown, animales de una excelente con-
formacion y buena lana: son precoces y muy
propios para la produccion de carnes, con
caracteres bien fijados para su transmision,
y no me cabe duda que los nuevos de
esta clase habian de proporcionar en los re-
baños de las distintas razas existentes en ellas
mejoras positivas y prontas tanto en sus
lanas como en sus aptitudes, para la cual
las circunstancias la una especial que de-
be buscarse, por ser la carne el producto que
mejor compensa los sacrificios. Seguramente
no pretendemos otra cosa, sino que se tenga
en el Establecimiento provincial un corto
numero de animales, suficientes sin embar-

bargo para proporcionar sementales principalmente
 machos, para distribuir en los diferentes puntos que
 hayan de prestar servicio. Se podría tener un re-
 ducido rebaño de 30 á 40 caberaz de las razas de
 Japiot Conseil-Briboulet, u otras que reman condi-
 ciones análogas, y son las que han quedado ya
 indicadas, importándose cuatro ó seis moruecos y
 una docena de ovejas, reduciéndose aun el número
 en caso necesario, y que estos animales fueran la
 base del pequeño rebaño que se haya de formar.
 En alimentación se haría según las épocas del año
 en las pastos y sitios más secos de la finca, destinán-
 dose para ello exclusivamente la heredad del alto de Bri-
 dollu á fin de crear allí un prado de esparseta y otras
 semillas de yerbas propias para este ganado. La cría
 caballar ha sido objeto de especial protección por par-
 te de la Provincia, desde hace muchos años, hacien-
 do sacrificios grandes para la compra y sosteni-
 miento de sementales: en el día se atiende á este
 servicio por medio de caballos padres que propor-
 cionan los depósitos de Guerra del Estado. No se
 está ciertamente en el caso de renunciar á este
 beneficio pero en la elección de reproductores hechas
 en el día por personas competentísimas pero que
 disponen de medios limitados hay necesidad de
 hacer muchas veces, no lo mejor, como sería de
 desear, sino lo posible, y por tal causa puede
 dejar de haber todo el acierto conveniente. En es-
 te punto podría la Diputación observar y con-
 seguir que los sementales que se destinan á la
 Provincia, sean los más propios para las yo-
 guas del País y para conseguir en las crías las
 mejoras en el sentido más favorable. La enseña-
 ra de alumnos no existe; sin embargo del gran
 interés que ofrece tanto para algunos hijos de
 labradores, que nacen en las familias á sus pa-

502
dres ó quieran instruirse para obtener colocaciones, como las que tienen fuera del País muchos que se han educado en la Escuela modelo y que gozan de estimación á la vez que se han creado posiciones relativamente ventajosas. Es cierto que el trabajo por medio de ellos y, sobre todo teniendo tantos como lo exigen las labores del verano, es caro por tener que sostenerlos durante todo el año en escuela sin suero, pero esto puede modificarse teniendo solo 8 ó 10 alumnos y auxiliándolos con jornaleros que en cuanto sea posible ejecuten los trabajos á destajo: de este modo se conseguirá instruirlos convenientemente y, dignos con los hijos de labradores de disfrutar, así como los de las demás clases de los sacrificios que se impone la Provincia para la enseñanza que opino debe seguir subsistiendo en este establecimiento aunque se aplique á reducido número de alumnos, por exigirlo así los cortos medios de que se puede disponer, y siendo tan experimental y práctica como lo ha sido siempre bastando las explicaciones del Director, auxiliado por un profesor de instrucción primaria de alguno de los pueblos limítrofes, que pase una ó dos horas de la noche en la escuela con los alumnos, instruyéndolos en lo que conviene para formar hombres útiles para el campo, aunque sin obtener títulos que principalmente sirven para obtener destinos públicos. Les basta una simple certificación que les expida la Dirección de la Escuela aprobada por la Diputación. Si anteriormente ha preocupado á la administración del país el fomento de la agricultura vinícola de la Rioja obteniendo con sus

trabajos notables mejoras que si no se han extendido mas es por falta de capital de los cosecheros, no son en el dia menos importantes las razones que aconsejan a la Diputacion siga dispensando su apoyo al desarrollo de produccion de tanto interes. La exportacion favorecida por las mayores facilidades del transporte y por otras causas que no me detendré en enumerar, ha aumentado considerablemente los precios, pero exigiendo modificaciones en la elaboracion: seguramente la fabricacion Medoc que se enseño y propagó en la Rioja produjo vinos finos que gozan de gran estimacion y se pagan mucho, pero el comercio reclama que a la vez que subsista y se atienda tan util elaboracion se fabriquen por medio de mezclas y arreglos vinos algo mas ordinarios, pero que tengan las condiciones que impone el mercado de Francia, resultando un poco mas barato y aplicándose este método a la masa mayor de la poblacion. Tan importantes trabajos y los que impone la aplicacion de los métodos para combatir las enfermedades de la vid, que destruyen las cosechas y amenazan la vida de las plantas, exigen de la Provincia solo Direccion ilustrada y celosa que la debe prestar por medio del Director de su Granja modelo quien ha de reunir al efecto ademas de su buena instruccion en Agricultura y ganaderias en la parte a que se refieren los puntos que quedan tratados, sólidos y especiales conocimientos de fabricacion arreglo y conservacion de vinos. Necesario es que conciliando los deberes de la Escuela con las exigencias del trabajo de la Rioja, se traslade allí el Director en la época de la vendimia y en aquellas en que se efectúan los trasiegos y demas operaciones, disponiendo de medios con los

que próximamente enseñe á los cosecheros las modificaciones que conviene introducir en el cultivo sobre todo en el tratamiento de las vides enfermas y fabricación, para lo que encontrará como lo ha demostrado la experiencia anteriormente el concurso de los propietarios sin que la Provincia tenga que hacer mas que insignificantes sacrificios pecuniarios. = Con cuanto llevo manifestado quedaron consignados los puntos capitales examinados en la reunion celebrada ayer y, á excitacion de S. E. tuve que indicar la importancia que tiene el acierto en la designacion de la persona que haya de dirigir la Granja-modelo, satisfaciendo sus deseos hizo observar que precisamente hay un jóven natural de la Provincia que reúne conocimientos muy recomendables al efecto, y sea acaso uno de los muy pocos que abrazará en sus estudios y prácticas las condiciones que deben exigirse de la persona que se coloque al frente del establecimiento; Me refiero á D. Manuel Larrea; natural y vecino de Llodio que terminados sus estudios en la Escuela Central de Agricultura de Madrid, obtuvo los títulos de Perito Agrícola y Lic.^{do} en Administracion Rural. Se trasladó despues á la Escuela de Montpellier, dedicándose allí principalmente á instruirse en la fabricación de vinos cultivo de la vid enfermedades de las viñas, materias que explicaban en aquel centro los sablos profesores Foex y Gualas; entomologia y cultivo de olivos, con la fabricación de aceites, enterándose tambien detenidamente de la fabricación de quesos de Roquefort; mas tarde visitó en Beaune la Escuela de Viticultura y los viñedos de la Cote d'Or. De allí pasó á la importan-

de Escuela de Agricultura y explotación agrícola de
 Grignon, permaneciendo seis meses ocupado del es-
 tudio de sus extensos e interesantes cultivos de cereales,
 prados naturales y artificiales, raíces alimenticias,
 producciones del ganado vacuno, lanar y de
 cerda, en sus bien dotadas cuadras, y en tanto
 pueda interesar al cultivo de Navarra por la ana-
 logía que tienen las producciones agrícolas
 de ambos países, efecto de la semejanza de sus
 respectivos climas. Finalmente durante unos ocho
 meses más ha permanecido en el campo de Bur-
 deos, asistiendo á las operaciones de vendimia y vinifi-
 cación, cultivo de la vid, podas y combate del Mil-
 deus y demás enfermedades, dedicándose muy espe-
 cialmente en una casa expendedora acreditada de aquel
 País de las merclas, arreglo y cuidados de los vinos á que se
 dedicaba en grande escala, ocupándose en el escritorio
 de ella del comercio de los mismos, habiendo emplea-
 do muy cerca de dos años en el estudio verdaderamen-
 te práctico de todas estas materias tan interesantes para
 Navarra. Las circunstancias que llevo referidas y el con-
 cepto ventajoso que tengo formado de su aplicación,
 y aptitud, me conducen á asegurar que reúne las
 condiciones más recomendables para llevar á buen
 término las gestiones que se propone la Diputación,
 á cuyos laudables deseos me asocio con el más vivo
 entusiasmo, por los vínculos de afecto que conservo á
 la provincia de Navarra, de la que tengo recibidas
 grandes pruebas de estimación, y á su Granja mode-
 lo, á la que he dedicado mis desvelos durante muchos
 años, interesándome siempre en porvenir y en tanto
 conduzca al mayor acierto en su reorganización. Es
 es que aprovechando esta ocasión ofrezco invariable-
 mente mi concurso para auxiliar á V. E. en cuanto me
 crea útil para el objeto, evacuando las consultas que
 se sirva dirigirme al efecto, ó dando mi opinión al Di-

302
Director, en las cuestiones que le interese escuchar
mi consejo. = Antes de terminar, debo hacer
presente a la consideracion de V.E., que la re-
paracion de edificios, compra de ganado va-
cuno y, linar y algunas otras necesidades,
impondran al principio bastantes gastos exi-
giendo de una vez y, desde luego un sacrificio
a la Provincia que pueda ofrecer alguna difi-
cultad: me permitire por tanto la libertad de
indicar mi opinion de que al Excmo. Sr. Don
Juan Manuel de Urquijo podra ser acaso
agradable contribuir con su generoso donati-
vo en el momento mas conveniente, por
lo que creo que gustosamente anticipara un
par de anualidades de la cantidad que tiene
aplicada para auxiliar en los primeros años
la marcha de la Granja modelo, y se me figu-
ra que una sola indicacion bastaria para ello,
facilitando de este modo las resoluciones que
debia dictar la Diputacion, a fin de que aquel Esta-
blecimiento agricola desenvuelva desde luego sus ope-
raciones todas sin dificultad y, con los medios com-
pletos que aconseja su buena marcha y el decora-
rismo de la Provincia. = Es interesante para po-
der anticipar la reorganizacion del Estableci-
miento que ha dado mucha luz a Elvira,
y que en el dia, juzgando por su estado, da
idea muy inexacta de la administracion
del pais; se emprendieran los trabajos desde
el actual otoño para principiar con las nue-
vas siembras, y que al efecto se sirviera la Dipu-
tacion nombrar el Director enseguida, a fin de
preparar los trabajos inmediatamente, empen-
der los que interesan a la Rioja y que han que-
dado indicados, sin perder un año mas en ob-
tener los resultados de la nueva marcha, que no

duda haran recobrar su buen nombre y, la alta reputacion que ha merecido siempre esta noble, aunque modesta provincia de Tlaxap-Dioz guar de a' J. C. muchos años. = Victoria 22 de Septiem bre de 1888. = Eugenio de Garagarra."

Leido igualmente otro dictamen emitido por la Comision de Intereses generales sobre el 2º pun to que comprende la convocatoria objeto de las presentes sesiones, ó sea el de la vacante de Oficial Mayor Letrado de Secretaria, ocurrida á consecuen cia del fallecimiento del Sr. D. Juan Leon Sarraalde, fué aprobado, entendiéndose que de proveerse por oposicion la plaza, ha de recaer en Letrado, consig niándose en esta sesion, como en el primer punto del citado dictamen se dice, el sentimiento que la Diputacion ha tenido por la pérdida de tan digno y celoso funcionario. El tenor del infor me es como sigue.

"Excmo. Sr. = La Comision de Asuntos gene rales á quien ha pasado el segundo punto que com prende la convocatoria de estas sesiones referente á la vacante de Oficial Mayor Letrado de la Secre taria, ocurrida por fallecimiento del Sr. D. Juan Leon Sarraalde, es de parecer se consigne en el acta el sentimiento que la Diputacion ha teni do por la pérdida de tan digno funcionario; y respecto de la vacante, la informante ha exa minado detenidamente la conveniencia de su primir la repetida plaza, pero como habia de correrse la escala y en este caso resultaria una vacante que habria que proveerse, siendo por tanto insignificante la economia definitiva, y como por otra parte conviene tener un fun cionario Letrado para sustituir al Secretario de Gobierno en ausencias y enfermedades, por es tas razones no once la Comision conveniente

suprimir la plaza, que debe proveerse por oposicion rigurosa en quien demuestre mayor suficiencia. = Y no habiendo tiempo bastante para realizar el pensamiento con la detencion que el caso requiere, la Comision entiende que debe dejarse el asunto, para que lo lleve á cabo la Diputacion en sus próximas sesiones, bajo la base de la oposicion formando el tribunal los Srz. Fernandez Ballesteros, Garzañabal y Secretario de Gobierno, ó suprima la plaza si lo estima conveniente. = Tal es el parecer de la Comision. H. E. no obstante acordará con su superior ilustracion lo mas acertado. = Palacio de la Diputacion á 6 de Octubre de 1888. = J. Quiroga = José G. Heredia.

Reclamacion de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia reclamando en el actual ejercicio por las atenciones de Instruccion pública.

Y por último se leyeron y fueron aprobados, así bien, los informes emitidos por la comision de Hacienda provincial en los asuntos siguientes. El 1.º en la comunicacion dirigida á este Centro por la Delegacion de Hacienda de esta Provincia reclamando en el actual ejercicio por las atenciones del Instituto de 2.ª Enseñanza, Escuelas Normales de Maestros y Maestras de la Provincia, é Inspeccion de 1.ª enseñanza, la misma cantidad que se pagó en el año de 1887-88. Dice así el informe

"Actno. for. = La Comision de Hacienda ha visto las comunicaciones, que, con motivo de la reclamacion aducida por la Delegacion de Hacienda de esta Provincia respecto á la cantidad que debe satisfacer estas Diputaciones, durante el actual ejercicio por las atenciones del Instituto de 2.ª Enseñanza, Escuelas Normales de Maestros y Maestras é Inspeccion de 1.ª Enseñanza, han mediado entre la expresada Delegacion y de la Comision provincial, y no puede menos de

proponer a V.E. se apruebe todo lo obrado por la expresada Comision, acordándose, que, no se satisfaga otra cantidad que la consignada en el Presupuesto, autorizando a la vez a la Comision, a fin de que se dirija a la Superioridad, si lo cree conveniente, manifestando las razones que ha tenido esta Corporacion para modificar el presupuesto, sin desatender las atenciones que señalan las Leyes y disposiciones de Instruccion publicas = Val. es el parecer de la Comision informante, V.E. no obstante con su elevado criterio, acordará como siempre lo que mejor en justicia proceda. = Casa palacio de la Diputacion a 6 de Octubre de 1888. = Jose M^o de Larras = Mex^o Sangrador. = Dionisio de Orate.

Pension solicitada por D.^a Juana Fern^{de} Larrea, viuda del peon de camin^o D. Casimiro Fern^{de} Larrea.

Y el 2^o en el expediente incoado con motivo de la pension solicitada por D.^a Juana Fern^{de} Larrea, viuda del peon de camin^o D. Casimiro Fern^{de} Larrea. He aqui el informe (Excmo. Sor. = El esposo de la recurrente D. Casimiro Fernandez y Larrinoa se hallaba jubilado por esta Diputacion con la cantidad anual de 391 pent. = 32 cent. = como importe de la mitad del sueldo que tenia en activo de Peon Caminero de la Provincia, de donde pasó a aquella situacion, considerandole comprendido en el art^o 8^o del Reglamento de jubilaciones y viudez, por llevar mas de 20 años de servicio. = Fallecido este, tiene derecho su esposa D.^a Juan Fernandez de Larrea a la pension anual de 212 pent. = 91 cent., equivalente a la 3^a parte del sueldo que su esposo disfrutó, por hallarse comprendida en el articulo 5^o del expresado Reglamento, la cual pension disfrutará, mientras conserve el estado de viudez. = Procede por lo tanto en mi sentir, que V.E. asi lo reconozca sin perjuicio de dar cuenta de este asunto a la Diputacion en pleno en

302
sus próximas sesiones, segun se previene
en el citado Reglamento. = Victoria 9 de Ju-
lio de 1888 = El Interrentor general = José Re-
sinez =)

"Excmo. Sr. Enterada la Comision
de Hacienda provincial del expediente inco-
ado por D.ª Juana Hernandez de Larrea viuda
de D. Casimiro Hernandez y Larrea, jubi-
lada que fue de esta Provincia, solicitando
la pension que pudiese corresponderle con
arreglo al Reglamento sobre jubilaciones y
viudedades; es de parecer que se apruebe
lo obrado por la Comision provincial, re-
conociendo a la expresada D.ª Juana Hernan-
dez de Larrea el derecho a la pension anual
vitalicia, mientras conserve el estado de viu-
dez, de doscientas doce pesetas noventa y un
céntimos, por hallarse comprendida en el arti-
culo 5.º del citado Reglamento. = Tal es el pare-
cer de la Comision. S. E. no obstante con supe-
rior criterio resolverá lo que crea justo = Casa
palacio de la Diputacion 6 de Octubre de
1888 = José M.ª de Lavala = Alj.º Sangrador =
Dionisio de Oñate ="

Con lo que se dieron por terminadas las
presentes sesiones extraordinarias, de cuyo
resultado se extiende la presente acta que firma
el Sr. Presidente con nosotros los infrascriptos Secre-
tarios de que certificamos
José M.ª de Lavala *[Signature]* Ventura O. Carrillo

[Signature] *[Signature]*



Modesto Ramirez
Olano 3

De